



**DEL CUARTO, VEINTE  
PARA EDICION DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y TRES.**

El Publico sin perjuicio de lo que resultare del Informe del Contador en Vista de la cuenta dada por el Administrador de este abasto y de lo que sobre ella tuviere que decir = Y la Ciudad haviendolo Oido y Conferido largamente con el deseo de que no se Experimente la mas leve falta de nieve para este Comun y Especialmente para los Enfermos = Acordó que para resolver en favor de facilitar medios para la Continuacion de este abasto se Cite generalmente a todos los Cavalleros Capitulares, a Cabildo Extraordinario mañana miércoles Venice y Lince del Corriente a las tres de la tarde, en la sala Capitulor y lo quedaron los presentes. y para los ausentes la haga qualquier Escriuano = El señor Dn Francisco Rocamora D. E. Comisario del abasto denique dio cuenta como de la que habien dido Antonio del Campo para Continuar dho abasto de la que tenia en Sierra seca se le estan deuyendo mas de dormiti. Lea para Cuió seguro tener hecho papel de Resguardo; y mediante ano quedarle ninguna = Que de una Ora a Otra se Espere a este suplico se puen los ausios con que se halla a pedir lo que se le deve y en Encontrar medios para la satisfacion de este credito por no haverlos en la Bolsa de propios; Por lo que suplica a esta Ciudad que en esta inteligencia se sirva dar la providencia Combeniente a fin de que no se le recarde la paga = Del Sr. Dn Christoval de Lison Rexidor D. E. que hasta que venga a la tabla de este Ayuntamiento las cuentas de este abasto con el informe del Contador suspende su dictamen y protesta no le pare perjuicio y que los danos que se siguieren con rran de quenta de quien hubiere lugar = Y la Ciudad haviendolo Oido Acordó que para Conferir y Resolver sobre esta materia se Cite generalmente

Sobre que se pague de los Creditos de nieve

